

### CITACION

#### **REGIONAL CORDOBA**

#### LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL TIERRALTA

#### **CITA Y EMPLAZA:**

Al señor **HERNAN ANTONIO SALGADO BEGAMBRE**, familiares por línea materna y paterna, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la calle 7 A No. 12 – 68 Barrio 20 de Julio de Tierralta - Cordoba, con el fin de notificarles el auto de apertura de investigación, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número 1071433825, Radicado SIM 20716359, adelantado a favor de la adolescente **WENDY VANESA SALGADO GARCES**.

De no asistir dentro del término legal se entenderá surtida la notificación.

Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018 por medio del cual se modificó el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 y Artículo 295 del Código General del Proceso.

Fijado el: 29 de junio de 2021

Desfijar el: 7 de julio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

## **DANYS MABEL DIAZ TUBERQUIA**

Defensora de Familia





## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Córdoba Centro Zonal Tierralta





www.icbf.gov.co

**☑** @ICBFColombia

f ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial